

Expte. B-183-05 BLOQUE DE CONCEJALES DEL PARTIDO SOCIALISTA – Proyecto de Comunicación Ref.: Solicitar al Departamento Ejecutivo para que por el área que corresponda informe si el personal municipal afectado a la patrulla urbana, cuenta con la previsión legal correspondiente.

VISTO:

La implementación de la patrulla urbana, y

CONSIDERANDO

Que las políticas de seguridad y prevención del delito deben estar delineadas en forma seria y coherente con las necesidades de la comunidad, sin olvidar a quienes se encuentran en riesgo permanente, como es el caso de los choferes de los móviles.

Que el personal afectado, además de experiencia y capacitación, debe contar con la protección legal adecuada, además de la indumentaria específica de protección.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante en la **Décimo Segunda Sesión Ordinaria** realizada el día 23 de Septiembre de 2005 aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

COMUNICACIÓN:

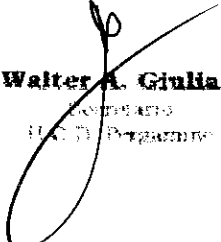
ARTÍCULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo para que, por el área que corresponda **informe** si ----- el personal municipal afectado a la patrulla urbana, cuenta con la previsión legal correspondiente (ART), teniendo en cuenta que se encuentran expuestos a hechos de violencia y en varias oportunidades con armas de fuego. Que en dicho informe conste si la función que cumple dicho personal está prevista bajo la cobertura de la ART, en el marco de esta función (que es diferente de la función de inspector municipal).

ARTÍCULO 2º: Por lo manifestado en el Artículo precedente, surge la necesidad de proveer de ----- chalecos antibalas al personal municipal afectado a la patrulla urbana.

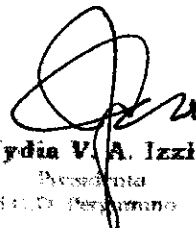
ARTÍCULO 3º: De forma.

Pergamino, 26 de Septiembre de 2005

COMUNICACIÓN 2288/05.-


Walter A. Giuliani
Concejal
H.C.D. Pergamino




Nydia V. A. Izzi
Presidenta
H.C.D. Pergamino